

**MODIFICA COMITÉ DE CARRERA DE PEDAGOGÍA EN
HISTORIA Y GEOGRAFÍA Y LICENCIATURA EN HISTORIA Y
GEOGRAFÍA, PERIODO 2025.**

RESOLUCION EXENTA FEH N° 0.131/2025

Arica, abril 24 de 2025

Con esta fecha la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija el trámite de toma de razón, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002, de 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N°0.01/2025, de 26 de marzo de 2025; Decreto Exento N°00.348/2025 de 26 de marzo de 2025; Decreto Exento N°00.349/2025, de 27 de marzo de 2025 que modifica y complementa Decreto Exento N°00.194/2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.975/2015, de 14 de octubre de 2015 y sus modificaciones; Resolución Exenta FEH N°00.122/2025, de 17 de abril de 2024; Carta PHG N°034/2025, de 23 de abril de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N°335/519/2022, septiembre 01 de 2022; Decreto TRA N°335/3/2024, de marzo 05 de 2024; y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Exento N°0.975/2015, se aprueba el Reglamento de Jefe de Carrera y Comité de Carrera de la Universidad. El cual fue modificado mediante Decreto Exento N°00.122/2023.
2. Que, el artículo 2 del referido reglamento establece que el/la Jefe/a de Carrera es el académico/a responsable que, bajo la autoridad del Decano/a, administra y gestiona una o más carreras desde el punto de vista académico.
3. Que, conforme al artículo 3° del mismo reglamento, el Comité de Carrera es un órgano colegiado encargado de abordar materias académicas relacionadas con la respectiva carrera; y que, según su artículo 20°, los integrantes de dicho Comité serán designados por el Decano/a de la Facultad, a propuesta del/la Jefe/a de Carrera, y permanecerán en sus cargos por el período que dicha autoridad estime pertinente.
4. Que, el numeral 26 del artículo 5° del Decreto Exento N°00.349/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, faculta al Decano/a para designar normas y fijar procedimientos aplicables dentro de su unidad en materias de tipo académico y administrativo, coherentes con aquellas generales de la Universidad.

5. Que, mediante Resolución Exenta FEH N°0.122/2025, de fecha abril 17 de 2025, se constituye y designa Comité de Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía y Licenciatura en Historia y Geografía.

6. Que, por medio de carta PHG N°034/2025, de fecha 23 de abril del presente año, se solicita la incorporación de la académica Dra. Patricia Palma Maturana al Comité de Carrera.

RESUELVO:

1. MODÍFICASE el COMITÉ DE CARRERA DE PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA Y LICENCIATURA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA, oficializada por Resolución Exenta FEH N°0.122/2025, en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

DESÍGNASE como integrantes del Comité, para el **periodo 2025** a las siguientes personas:

Ignacio Jara Parra	Jefe de Carrera Pedagogía en Historia y Geografía y Licenciatura en Historia y Geografía
Oliver Meseguer Ruiz	Académico Área de Geografía
Marisol Palma Benhke	Académica Área de Historia
Raúl Bustos González	Académico Área de Educación
Carolina Quintana Talvac	Coordinadora de Prácticas
Sandra Raygada Morgado	Representante carrera de Pedagogía en Historia y Geografía
Vicente Roco Platero	Representante carrera de Licenciatura en Historia y Geografía

DEBE DECIR:

DESÍGNASE como integrantes del Comité, para el **periodo 2025** a las siguientes personas:

Ignacio Jara Parra	Jefe de Carrera Pedagogía en Historia y Geografía y Licenciatura en Historia y Geografía
Oliver Meseguer Ruiz	Académico Área de Geografía
Patricia Palma Maturana	Académica Área de Historia
Marisol Palma Benhke	Académica Área de Historia
Raúl Bustos González	Académico Área de Educación
Carolina Quintana Talvac	Coordinadora de Prácticas
Sandra Raygada Morgado	Representante carrera de Pedagogía en Historia y Geografía
Vicente Roco Platero	Representante carrera de Licenciatura en Historia y Geografía

2. DISPÓNGASE que, por razones impostergables de buen servicio, las personas que se designan deberán asumir sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo.

3. PUBLÍQUESE en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese
Por Orden del Rector



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario
Universidad de Tarapacá



RUBÉN CAPETILLO VELASQUEZ
Decano(S)
Facultad de Educación y Humanidades

RCV/APQ/MAEA/kfj



**CONSTITUYE Y DESIGNA COMITÉ DE CARRERA DE
PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA Y LICENCIATURA
EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA, PERIODO 2025.**

RESOLUCION EXENTA FEH N° 0.122/2025

Arica abril 17 de 2025

Con esta fecha la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija el trámite de toma de razón, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002, de 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N°0.01/2025, de 26 de marzo de 2025; Decreto Exento N°03.348/2025 de 26 de marzo de 2025; Decreto Exento N°00.349/2025, de 27 de marzo de 2025 que modifica y complementa Decreto Exento N°00.194/2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.975/2015, de 14 de octubre de 2015 y sus modificaciones; Resolución Exenta FEH N°0.702/2024, de 26 de diciembre de 2024 Resolución Exenta FEH N°00.072/2024, de 03 de abril de 2024; Carta PHG N°026/2025, de 11 de abril de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N°335/12/2022, julio 12 de 2022; Decreto TRA N°335/3/2024, de marzo 05 de 2024; y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Exento N°0.975/2015, se aprueba el Reglamento de Jefe de Carrera y Comité de Carrera de la Universidad. El cual fue modificado mediante Decreto Exento N°03.122/2023.

2. Que, el artículo 2 del referido reglamento establece que el/la Jefe/a de Carrera es el académico/a responsable que, bajo la autoridad del Decano/a, administra y gestiona una o más carreras desde el punto de vista académico.

3. Que, conforme al artículo 3° del mismo reglamento, el Comité de Carrera es un órgano colegiado encargado de abordar materias académicas relacionadas con la respectiva carrera; y que, según su artículo 20°, los integrantes de dicho Comité serán designados por el Decano/a de la Facultad, a propuesta del/la Jefe/a de Carrera, y permanecerán en sus cargos por el período que dicha autoridad estime pertinente.

4. Que, mediante Resolución Exenta FEH N°0.061/2025, de fecha marzo 12 de 2025, se designa como Jefe de Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía y Licenciatura en Historia y Geografía, al Dr. Ignacio Jara Parra.

5. Que, mediante Resolución Exenta FEH N°0.072/2024, de fecha 03 de abril de 2024, se designó el Comité de Carrera Pedagogía en Historia y Geografía y Licenciatura en Historia y Geografía, correspondiente al periodo 2024.

6. Que, por medio de carta PHG N°026/2025, de fecha 11 de abril del presente año, se solicitó la actualización de la conformación de dicho Comité.

7. Que, el numeral 26 del artículo 5° del Decreto Exento N°00.349/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, faculta al Decano/a para designar normas y fijar procedimientos aplicables dentro de su unidad en materias de tipo académico y administrativo, coherentes con aquellas generales de la Universidad.

RESUELVO:

1. CRÉASE el COMITÉ DE CARRERA DE PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA Y LICENCIATURA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA, cuyo objetivo será analizar y decidir en forma conjunta materias académicas, administrativas y de gestión relacionadas con las políticas, normativas y reglamentos institucionales.

2. DESIGNASE como integrantes del Comité, para el **periodo 2025** a las siguientes personas:

Ignacio Jara Parra

Jefe de Carrera Pedagogía en Historia y Geografía y Licenciatura en Historia y Geografía

Oliver Meseguer Ruiz

Académico Área de Geografía

Marisol Palma Benhke

Académica Área de Historia

Raúl Bustos González

Académico Área de Educación

Carolina Quintana talvac

Coordinadora de Prácticas

Sandra Raygada Morgado

Representante carrera de Pedagogía en Historia y Geografía

Vicente Roco Platero

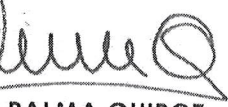
Representante carrera de Licenciatura en Historia y Geografía

3. DISPÓNGASE que, por razones impostergables de buen servicio, las personas que se designan deberán asumir sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo.

4. DÉJENSE sin efecto todos los actos administrativos anteriores que designen Comité de Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía y Licenciatura en Historia y Geografía, correspondientes a años anteriores.

5. PUBLÍQUESE en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese
Por Orden del Rector



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario
Universidad de Tarapacá



CARLOS MONDACA ROJAS
Decano
Facultad de Educación y Humanidades

CMR/APQ/MAEA/kfj